



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, de 5 de septiembre de 2022, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento del artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo, el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, adoptado en sesión ordinaria de 5 de septiembre de 2022, el expediente número 2/2021 de modificación de créditos en su modalidad de Suplemento de créditos, financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio de 2021, con el siguiente detalle:

ESTADOS DE GASTOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

SUPLEMENTO DE CREDITOS			
Funcional	Económica	Denominación	C Suplemento de Credito
171	20300	Parques y jardines. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
1532	20300	Pavimentación de vías públicas Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
160	20900	Alcantarillado Cánones	1.200,00
1532	21000	Pavimentación de vías públicas Infraestructuras y bienes naturales	15.000,00
326	21200	Servicios complementarios de educación. Edificios y otras construcciones	5.000,00
163	21300	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00
132	22100	Seguridad y Orden Público. Energía eléctrica	1.000,00
160	22100	Alcantarillado Energía eléctrica	500,00
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	50.000,00
323	22100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Energía eléctrica	10.000,00
326	22100	Servicios complementarios de educación. Energía eléctrica	10.000,00
3321	22100	Bibliotecas públicas Energía eléctrica	10.000,00
334	22100	Promoción cultural. Energía eléctrica	18.000,00
342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	7.000,00
4312	22100	Mercados, abastos y lonjas. Energía eléctrica	4.000,00
920	22100	Administración General. Energía eléctrica	15.000,00
326	22103	Servicios complementarios de educación. Combustibles y carburantes	5.000,00
3321	22103	Bibliotecas públicas Combustibles y carburantes	6.000,00
342	22103	Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	5.000,00
334	22103	Promoción cultural. Combustibles y carburantes	5.000,00
323	22103	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Combustibles y carburantes	20.000,00
241	22104	Fomento del empleo.Vestuario	2.500,00
326	22110	Servicios complementarios de educación. Productos de limpieza y aseo	3.000,00
920	22199	Administración General. Otros suministros	5.000,00
341	22199	Promoción y fomento del deporte. Otros suministros	5.000,00
334	22199	Promoción cultural. Otros suministros	1.500,00
1532	22199	Pavimentación de vías públicas.Otros suministros	15.000,00
326	22400	Servicios complementarios de educación. Primas de seguros	1.000,00
341	22400	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	1.000,00
135	22400	Protección civil. Primas de seguros	1.000,00
920	22400	Administración General. Primas de seguros	3.500,00
334	22602	Promoción cultural. Publicidad y propaganda	5.000,00
924	22602	Participación ciudadana. Publicidad y propaganda	10.000,00
920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	1.000,00
920	22604	Administración General. Jurídicos, contenciosos	20.000,00
323	22699	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Otros gastos diversos	1.500,00
342	22699	Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos	6.000,00
338	2269915	Fiestas populares y festejos. NAVIDAD	7.000,00
3321	22799	Bibliotecas públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
326	22799	Servicios complementarios de educación.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
311	22799	Protección de la salubridad pública Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Protección de las palomas	8.000,00
920	22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.000,00
165	22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.000,00
341	22799	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
1621	25001	Recogida de residuos. COMSERMANCHA Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	280.000,00
920	35900	Administración General. Otros gastos financieros	2.500,00
341	47900	Promoción y fomento del deporte. Otras subvenciones a Empresas privadas. CONCESIONARIO PISCINA CLIMITATIZADA	340.000,00
			963.200,00

**2. ° FINANCIACIÓN.**

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería Para gastos generales	963.200,00
TOTAL INGRESOS				963.200,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Quintanar de la Orden, 1 de octubre de 2022.- El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.ºI.-4960